



0129/2016

12.12.2016

## DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento

sobre la necesidad de que la red transeuropea de transportes (RTE-T) apoye la accesibilidad regional

**Renaud Muselier (PPE), Inés Ayala Sender (S&D), Iskra Mihaylova (ALDE), Younous Omarjee (GUE/NGL), Keith Taylor (Verts/ALE), Ruža Tomašić (ECR), Elissavet Vozemberg-Vrionidi (PPE), Ivan Jakovčić (ALDE), Fernando Ruas (PPE), István Ujhelyi (S&D), Jill Evans (Verts/ALE), Salvatore Domenico Pogliese (PPE), Deirdre Clune (PPE), Merja Kyllönen (GUE/NGL), Pascal Arimont (PPE), Derek Vaughan (S&D), Jozo Radoš (ALDE), Petras Auštrevičius (ALDE), Juan Fernando López Aguilar (S&D), Milan Zver (PPE)**

Fecha en que caducará: 12.3.2017

**Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento del Parlamento, sobre la necesidad de que la red transeuropea de transportes (RTE-T) apoye la accesibilidad regional<sup>1</sup>**

1. El artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 1315/2013 sobre las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte afirma que esta red debe aspirar a asegurar la accesibilidad de todas las regiones y una cobertura equilibrada del territorio europeo. Desde 2014, la aplicación de este Reglamento no ha logrado alcanzar este objetivo: el 90 % de los fondos del Mecanismo «Conectar Europa» destinados al transporte se ha asignado únicamente a proyectos situados en los nueve corredores prioritarios.
2. Las regiones ultraperiféricas, periféricas e insulares solo se han beneficiado de forma marginal de las posibilidades que ofrecen los Reglamentos sobre la Red Transeuropea de Transporte (RTE -T) y el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE). Además, estas regiones no pueden acceder tan fácilmente como las regiones centrales a los fondos del Plan Juncker, que da prioridad a los proyectos a gran escala cuyo retorno de inversión es más rápido.
3. Se pide por lo tanto a la Comisión que, cuando aplique los Reglamentos sobre la Red Transeuropea de Transporte (RTE -T) y el Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) desde ahora hasta el final del periodo de programación 2014-2020, preste especial atención a la cobertura de todo el territorio de la Unión, de conformidad con el principio de cohesión territorial. A fin de proporcionar una base objetiva sobre la que elaborar nuevas orientaciones, se podría realizar con antelación una evaluación detallada del impacto territorial de los resultados de las convocatorias de proyectos en el marco del MCE-Transporte en 2014 y 2015.
4. La presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, se transmite al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 136, apartados 4 y 5, del Reglamento, cuando una declaración haya recogido la firma de la mayoría de los diputados que integran el Parlamento, se publicará en el acta con los nombres de los firmantes y se transmitirá a sus destinatarios, sin tener, no obstante, efecto vinculante para el Parlamento.